

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31268 MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 5 de Madrid, hace saber:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1024/2020 Construcción y Organización de Viviendas Unifamiliares, S.A., con CIF A28429751 por auto de fecha 15 de septiembre de 2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art 465 del TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 18 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200041562-1